

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **29 MAY 2017**

VISTO:

Las solicitudes de baja de bienes patrimoniales efectuadas por el Jefe de Mantenimiento y Producción de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Mantenimiento y Producción ha certificado la condición de rezago de los bienes citados;

Que el Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad, ha realizado las verificaciones correspondientes;

Que la Resolución HCS N° 243/01, delega en los señores Decanos la potestad de declarar en condición de rezago y dar la baja patrimonial los bienes muebles; por ello;

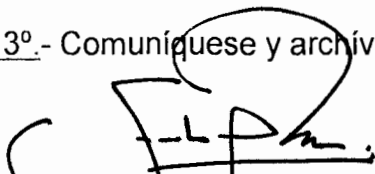
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer la baja patrimonial de los siguientes bienes en condición de rezago:

N° Inventario	Descripción
8100032273	MATAFUEGO DRAGO CO2 5 KGS
8100036271	MATAFUEGO INFLEX CO2 5 KGS.
8100067331	MATAFUEGO LUDA HALOCLEAN 5KG
8100036272	MATAFUEGO MATHIL POLVO 10 KGS.
8100036270	MATAFUEGO TECIN POLVO ABC 10 KGS
8100025420	MATAFUEGO IMA POLVO ABC 5 KGS.
8100009445	MATAFUEGO POLVO ABC IMAN 5 KGS.
8100009443	MATAFUEGO MELISSAN POLVO ABC 5 KGS.

Art. 2°.- El Departamento de Compras y Patrimonio deberá registrar la baja patrimonial en el Sistema Diaguita Módulo Patrimonio.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
mc

507 -